

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 442/13



Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

**JUICIO: DIAZ MARIA GUILLERMINA Y OTROS c/ PEREZ MIRIAM ROSANA Y OTROS s/
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 442/13.-**

CONCEPCION, 23 de abril de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 21/04/2025, del letrado Rosales Gustavo A.:

Téngase presente el informe bancario que acompaña el presentante.

Téngase presente la conformidad con el Art. 35 de la Ley 5480 brindada por el letrado Rosales Gustavo A.

Líbrese Orden de Pago en favor del Sr. Canceco Juan Eduardo, D.N.I. N° 8.059.917, por la suma de \$2.500.000 (Pesos: Dos millones quinientos mil) en concepto de pago de capital.

Las sumas dadas en pago deberán extraerse de la cuenta judicial N° 560809590637533 - CBU N° 2850608750095906375335, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

A los efectos de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Plaza Concepción.

Téngase presente la reserva efectuada de presentar planilla de actualización e intereses. - JLT

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984, Fecha:23/04/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>